"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 1 1 MAR 2024

Expedientes N° SO-19.228/2012 - N° SO-19.472/2012.-

Resolución Nº SO-075/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la situación académica de la Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° CD-NAT-646/2014 se designa a la Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva, DNI N° 28.050.767, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, de la asignatura "Fundamentos de Administración" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, tomando posesión por Resolución N° D-NAT-470/2015.

Que, por Resolución N° SO-795/2023 se modifica la imputación del cargo prorrogado a la Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva, mediante Resolución N° CD-NAT-084/2023; a partir del 02 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, de acuerdo a lo expuesto Dirección General de Administración informa que corresponde dar por finalizadas las funciones del docente en el cargo de referencia, a partir del 01 de enero de 2024; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Tener por finalizadas las funciones de la Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva, D.N.I. Nº 28.050.767, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, de la asignatura "Fundamentos de Administración" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero de 2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales y Oficina de Personal de la Sede, para su conocimiento y efectos.-

hc

SECRETARIA DE SEDE UNSU-SEDE REGIONAL GRAN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES VICE DIRECTOR SEDS OR AN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MALTA